

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

TEMA		Informes de seguimiento a la rendición de cuentas que se rinde a la Contraloría Municipal en el aplicativo Gestión Transparente y Secop II	
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HACE SUS VECES	Arley de Jesús Ramírez Patiño	PERIODO EVALUADO	Primer Semestre de la Vigencia 2024
		FECHA DE ELABORACIÓN	23/07/2024

Cód. 101

Asunto: INFORMES DE SEGUIMIENTO LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, QUE SE RINDE EN EL APLICATIVO GESTIÓN TRANSPARENTE, PERSONERÍA ITAGÜÍ VIGENCIA 2024.

La Oficina de Control Interno, con el presente Informes de LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, de conformidad con La Resolución 013 del 15 de enero de 2024, interna Contraloría Municipal de Itagüí, en el aplicativo Gestión Transparente verificación al aplicativo gestión transparente en el informe se verifica y garantiza la oportunidad en el registro y la aplicación de los mecanismos necesarios para que periódicamente la información que reposa en el sistema sobre la Personería de Itagüí, se encuentre al día. De conformidad con los principios de transparencia, eficiencia y moralidad, además con fundamento en el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015, el rol que debe desempeñar la Jefe de la Oficina de Control Interno se enmarca en cinco tópicos a saber: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control y relación con entes externos. Especialmente sobre valoración del riesgo abordado desde el punto de vista de lo que le exige el marco legal aplicable, pero sobre todo, desde la perspectiva del rol que le compete cumplir frente al riesgo de manera

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

objetiva e independiente, para valorar la manera como la entidad evalúa los riesgos de todos sus procesos actividades e informes obligantes; en cumplimiento de las funciones establecidas en su artículo 209 la constitución política de Colombia, Los principios de la función Administrativa consagrados en la Ley 489 de de 1998 en su artículo 3°; La Ley 87 de 1993, artículo 12 literal i) y de acuerdo a lo consagrado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y al Plan Anual de Auditorias de la entidad.

OBJETIVO GENERAL:

Elaborar informe a la Personería Municipal de Itagüí sobre información que debe rendir según Resolución 013 del 15 de enero de 2024, que tiene por objeto prescribir los términos, plazos y condiciones para rendir cuentas e informes a la Contraloría Municipal de Itagüí. POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

ALCANCE:

ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Resolución 013 del 15 de enero de 2024, Contraloría Municipal de Itagüí, aplica al Municipio de Itagüí y a todas las entidades públicas del orden municipal, los particulares, las personas jurídicas y todo tipo de organización o sociedad, que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con 'estos.

CUENTA. Informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

RENDICIÓN DE LA CUENTA. Deber legal y ético que tiene todo servidor público o particular de informar y responder por la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y por los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido

PRESENTACIÓN. La rendición de la cuenta se debe hacer en el sitio Web <http://itaqui.ciestiontransparente.com/Rendicion/> o en el link "Gestión Transparente" que se encuentra ubicado en la sede electrónica institucional de la Contraloría Municipal de Itagüí <https://www.contraloriadeitaouluov.co/>

La información anual, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia, debe rendirse con plazo hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente al período que se rinde.

MARCO LEGAL

1. Constitución Política de 1991, artículo 209
2. Ley 489 de de 1998
3. Ley 1474 de 2011
4. Decreto 1083 de 2015
5. Resolución 013 del 15 de enero de 2024 Contraloría Municipal de Itagüí

SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, RESOLUCIÓN INTERNA N° 013 DEL 15 DE ENERO DE 2024, CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

Los siguientes documentos deberán rendirse anualmente haciendo uso de los módulos que se presentan a continuación ARTÍCULO 32 de La Resolución 013 del 15 de enero de 2024 Contraloría Municipal de Itagüí:

ARTÍCULO 32. Los siguientes documentos deberán rendirse anualmente haciendo uso de los módulos que se presentan a continuación:

MÓDULO	DOCUMENTO
Procesos judiciales	Relación de los procesos judiciales.
Anexos Adicionales	Plan estratégico.
Anexos Adicionales	Manual de funciones, requisitos y competencias con el respectivo acto administrativo, vigente para el periodo que se rinde.
Anexos Adicionales	Planta de cargos con el respectivo acto administrativo (formato disponible en la opción "Plantillas y descargas"), vigente para el periodo que se rinde.
Anexos Adicionales	Pólizas adquiridas para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañadas de los respectivos anexos (manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).
Anexos Adicionales	Manual de contratación con el acto administrativo de aprobación.

Fuente: La Resolución 013 del 15 de enero de 2024 Contraloría Municipal de Itagüí

DESARROLLO DEL INFORME

El análisis de rendición de la cuenta anual, periodo comprendido el 01 de enero a 31 de diciembre de 2023, se realiza la verificación de lo publicado en el aplicativo Gestión transparente modulo Rendición; la responsabilidad se tiene asignado a la Secretaria General de la personería de Itagüí, quien es el área encargada de subir los documentos y formatos requeridos en oportunidad, suficiencia y calidad según la Resolución 013 del 15 de enero de 2024 Contraloría Municipal de Itagüí

LA RESOLUCIÓN 013 DE 2024-TÍTULO VI CONCEJO Y PERSONERÍA ARTÍCULO 31. INFORMACIÓN CONTRACTUAL. "Se debe rendir toda la contratación, independiente de su

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

cuantía y modalidad, desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato, o su terminación en caso de no aplicar liquidación que aplica para la Personería municipal de Itagüí como se describe a continuación:

CONTRATOS EJECUTADOS:

De acuerdo con la información suministrada por la Personería Municipal de Itagüí, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas de la Contraloría Municipal de Itagüí, se determinó que se celebraron y ejecutaron 48 contratos por valor final ejecutado de \$1,194,541,187, de acuerdo con el siguiente detalle:

GESTIÓN CONTRACTUAL PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ VIGENCIA AUDITADA 2023				
CONTRATACIÓN CELEBRADA Y EJECUTADA			CONTRATACIÓN AUDITADA	
Tipología	Cantidad	Valor Ejecutado	Cantidad	Valor Auditado
Prestación de Servicios	42	1,153,684,703	42	1,153,684,703
Adquisición o Suministro de Bien o Servicio	6	40,856,484	6	40,856,484
TOTAL	48	1,194,541,187	48	1,194,541,187

Fuente: Información proporcionada por la Entidad –María Oliva Londoño-Profesional Universitaria Contadora P
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Jefe Oficina de Control interno

Contratos celebrados:

El proceso auditor se realizó a los 48 contratos celebrados y ejecutados, es decir al 100%, los cuales tuvieron un valor final ejecutado de \$1,194,541,187, de acuerdo con el siguiente detalle: de los 48 contratos celebrados, se realizaron mediante la modalidad de contratación directa 42 y mínima cuantía 6, los cuales, fueron celebrados de acuerdo con el Manual de Contratación aprobado por la entidad mediante Resolución 234 del 24 de diciembre de 2018, terminados todos durante la respectiva vigencia.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

Ver contratación publicada en Secop II y Gestión transparente en el Siguiete Link

Secop

II:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Gestión Transparente en el siguiente Link:

<http://itagui.gestiontransparente.com/Misional/ViewReport.aspx?report=%2fReports%2frptContractbyConsolidated>

GESTIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA:

Frente a la información reportada en el sistema de redición Gestión Transparente, se evidenció falencias en las variables de suficiencia, veracidad y oportunidad de la información contractual, Ver informe de auditoría Contraloría de Itagüí Vigencia evaluada 2023. Numeral 3.1.3.

• Objetivo:

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida por la entidad, bajo los parámetros de la Contraloría Municipal de Itagüí establecidos en la resolución de rendición de cuentas.

Durante la vigencia 2023, la Personería Municipal de Itagüí tuvo bajo su responsabilidad rendir la cuenta establecida en la resolución interna de este organismo de control, con el siguiente resultado:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

INFORMACIÓN A RENDIR POR MÓDULOS	RESULTADO DE LA REVISIÓN
Contratación – Soportes de legalidad (los documentos solicitados por tipo de contratación se encuentran en la matriz de legalidad del Sistema Gestión Transparente)	Cumplimiento parcial por lo detallado en este informe en el numeral 2.1 - Gestión contractual. (Informe de Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2023)
Certificado de no rendición contractual	Se cumplió parcialmente, toda vez que no se rindió la certificación de no contratación de diciembre de 2023.
Anual – Procesos Judiciales. Relación de los procesos judiciales	Se evidenció el cumplimiento de los procesos de vigencias anteriores y el certificado de no procesos durante 2023
Anual – Anexos Adicionales: Plan estratégico	Se cumplió
Anual – Anexos Adicionales. Manual de funciones, requisitos y competencias con el respectivo acto administrativo vigente para el periodo que se rinde	Se cumplió
Anual – Anexos Adicionales. Planta de cargos con el respectivo acto administrativo (formato disponible en la opción “Plantillas y descargas”), vigente para el periodo que se rinde.	Se cumplió
Anual – Anexos Adicionales. Pólizas adquiridas para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañadas de los respectivos anexos (manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).	Se cumplió
Anual – Anexos Adicionales. Manual de contratación con el acto administrativo de aprobación.	Se cumplió
Anual – Anexos Adicionales. Plan de acción (evaluado para la vigencia que se rinde y el aprobado para la vigencia en que se rinde)	Se cumplió

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor

Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Auditora Contraloría Itagüí

Valido: Arley de Jesús Ramírez Patiño Jefe Oficina de Control Interno-Personería

GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

Se evidenció cumplimiento parcial, ya que no todas las acciones propuestas fueron efectivas, numeral 3.1.5.

El Plan de Mejoramiento se formuló con ocasión de la auditoría 32-2023, de la cual surgieron 5 hallazgos administrativos sin ninguna otra incidencia, detallados en el numeral 1 del presente informe.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
 Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

La evaluación a la gestión de cumplimiento del Plan de Mejoramiento obtuvo un puntaje de 74%, toda vez que las acciones de mejora no se llevaron a cabo en su totalidad, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	
		Aplicada	Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90.0	0.20	18.00
Efectividad de las acciones	70.0	0.80	56.00
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	74.00

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo de campo auditor
 Elaboró: Alba Inés Ospina Montoya, Auditora Contraloría Itagüí
 Valido: Arley de Jesús Ramírez Patiño Jefe Oficina de Control Interno-Personería

El resultado anterior se debe al cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento, toda vez que de los 5 hallazgos solo se subsanaron 2 irregularidades que corresponden a los hallazgos 1 y 3 y reincidieron afectando la calificación en los hallazgos 2, 4 y 5:

Conclusiones:

- 1) Cumplimiento parcial por la detallado en el informe AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO 9-2024 VIGENCIA FISCAL 2023 realizada por la Contraloría municipal de Itagüí a la Personería Municipal de Itagüí en mes de julio de 2024.
- 2) La rendición de la cuenta se cumplió parcialmente, toda vez que no se rindió la certificación de no contratación de diciembre de 2023.
- 3) Se presenta extemporaneidad en la elaboración de actas de terminación en algunos contratos.
- 4) Se presentaron falencias relacionadas con el seguimiento a las actividades, productos y servicios en varios contratos.
- 5) Incumplimiento en la rendición de la cuenta, al no acatarse lo estipulado por este organismo de control fiscal en el artículo 14 de la Resoluciones 229 de 2022, en cuanto a los criterios de cumplimiento, exactitud y oportunidad

	INFORME	Código: FEM-15
		Versión: 03
		Fecha: 24/02/2022

6) Cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento se formuló con ocasión de la auditoría 32-2023, de la cual surgieron 5 hallazgos administrativos, toda vez que de los 5 hallazgos solo se subsanaron 2 irregularidades que corresponden a los hallazgos 1 y 3 y reincidieron afectando la calificación en los hallazgos 2, 4 y 5:

Nota: el señor Personero Municipal John Fredy Ortiz Tabares mediante la Resolución N° 077 de Julio 16 de 2024, delega la función Administrativa de rendición de la cuenta a la Contraloría de Itagüí en la Plataformas dispuestas para dichos fines Secop II y Gestión transparente en La Personería de Itagüí; en los términos de Plazo y condiciones establecidos en la Resolución 013 de enero 15 de 2024 de rendición de cuentas. El Jefe de control interno, La profesional universitaria Contadora de la Entidad, y el Secretario General de la Personería los cuales deberán observar y cumplir en los términos establecidos en la resolución en Mención.

Con ocasión del presente informe, el área encargada debe suscribir un plan de Mejoramiento FEM-04 Plan de Mejoramiento 2024.SGC. Tendiente a subsanar las irregularidades evidenciadas,

Atentamente,



ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PARIÑO

Jefe Oficina de Control Interno- Personería de Itagüí

P/E/: Arley De Jesús Ramírez Patiño-Jefe Oficina de Control Interno

R/: Rubén Darío Ospina Betancur- Secretario General

R/ María Oliva Londoño Alzate-Profesional Universitaria

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co

